

**DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN  
SANTANDER FUTURE WEALTH PENSIONES, FONDO DE PENSIONES  
(anteriormente denominado PASTOR RENTA VARIABLE, F.P.)**

El valor del patrimonio en un fondo de pensiones, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas en el valor liquidativo de las unidades de cuenta.

Los activos del fondo estarán invertidos en activos aptos y de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación y congruencia de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente Política de Inversión y a las disposiciones legales sobre el régimen financiero de los fondos de pensiones y siempre en interés de los partícipes y beneficiarios de planes en él integrados. Para alcanzar esas finalidades y ajustarse a esos principios se tendrán en cuenta criterios financieros, según lo establecido tanto en la Política de Inversión como en los Criterios de Selección y Distribución de las Inversiones.

#### DATOS GENERALES DEL FONDO DE PENSIONES

Entidad Gestora: SANTANDER PENSIONES, S.A., E.G.F.P.  
Entidad Depositaria: CACEIS BANK SPAIN, S.A.U.

#### POLÍTICA DE INVERSIÓN

Bajo el régimen financiero de aportación definida establecido en los Planes de Pensiones que integra el Fondo, la política de inversión del Fondo de Pensiones **SANTANDER FUTURE WEALTH PENSIONES, F.P.** sigue criterios financieros.

El Fondo de Pensiones tendrá carácter temático con inversiones a medio y largo plazo basadas en ideas cuya combinación se percibe por el equipo gestor como más interesantes por su carácter innovador, por las expectativas de fuerte revalorización, o su carácter diversificador en cada momento, así como en ideas tácticas a corto plazo. Invierte 50%-100% del patrimonio en IIC financieras (activo apto), armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora.

#### CRITERIO DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

Índice de referencia: MSCI AC WORLD

Como mínimo, el 75% de la exposición total se invertirá (directa e indirectamente) en renta variable, sin predeterminación por criterios de selección, emisores, mercados, divisa, capitalización y sector, pudiendo invertir hasta un 100% de la exposición total en activos de países emergentes, aunque en circunstancias normales de mercado será inferior al 50%. El resto se invertirá (directa e indirectamente) en renta fija pública y/o privada (incluyendo instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos, y/o depósitos), sin predeterminar porcentajes.

La renta fija pública y/o privada tendrá calidad crediticia, al menos, media (rating mínimo BBB-/Baa3) o si fuera inferior, el rating del Reino de España en ese momento, de emisores y mercados OCDE y con duración media inferior a 1 año. El Fondo de Pensiones podrá tener exposición a IIC de gestión alternativa hasta 30% y hasta 10% en materias primas a través de activos aptos conforme a la normativa vigente de Planes y Fondos de Pensiones.

La exposición a riesgo divisa será entre el 0% y el 100%. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

El Fondo diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo del Fondo de Pensiones. Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

## MÉTODO DE MEDICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La política de control y medición de los riesgos para los Fondos de Pensiones se encuentra estrechamente asociada al mandato o vocación inversora de cada uno de ellos. Por esto, con la finalidad de controlar **diariamente** que cada uno de los Fondos mantenga su cartera ajustada a lo establecido por su vocación inversora, se realizan los siguientes controles:

- **Riesgo de Mercado:** Para cada Fondo bajo gestión se definen unas bandas de exposición (en términos de máximo y mínimo aceptables) derivadas de su vocación inversora, atendiendo a los siguientes factores de riesgo:
  - Exposición a renta variable
  - Exposición a renta fija (en términos de duración)
  - Exposición a divisas distintas del Euro

Diariamente el Área de Control de la Entidad Gestora verifica que la exposición real de cada cartera, considerando todos los activos integrantes de la misma, se encuentre dentro de las bandas de tolerancia, comunicándose, en su caso, los excesos para su corrección.

- **Riesgo de Crédito:** El Área de Control de Riesgos de la Entidad Gestora verifica diariamente el cumplimiento de los límites por riesgo de crédito de cada entidad, en un proceso de dos escalones:
  - Perfil de Riesgo:** Atendiendo a la vocación inversora de cada Fondo, se define su perfil de riesgo en lo relativo a la calidad crediticia que deben de tener los activos de renta fija que integran su cartera. Para ello se fijan unos límites máximo de concentración tanto para cada emisor en cartera (según su rating) como por nivel de rating, exigiéndose a su vez el mantener un nivel global de rating medio igual o superior a un mínimo (según vocación) y el no poder adquirir activos emitidos por un emisor con un rating inferior a un mínimo según su vocación.
  - Emisores aptos:** La Entidad Gestora tiene una política única para autorizar las inversiones en emisores de renta fija privada y pública atendiendo a diferentes factores de éstos (calidad crediticia y volumen principalmente). Diariamente se verifica que ningún Fondo adquiera activos de emisores no autorizados o que el volumen total en cartera de un mismo emisor no supere el importe autorizado.
- **Riesgo de liquidez:** La Entidad Gestora, en la selección de títulos tendrá en cuenta la liquidez del mismo, de forma que exista un volumen de emisión lo suficientemente representativo.

En atención a las necesidades y características del Plan de Pensiones adscrito, la Entidad Gestora, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones y los requerimientos de activos líquidos, las cuales contrastadas con las eventuales prestaciones y traspasos, definirán el adecuado nivel de cobertura por parte del Fondo de Pensiones.

Madrid, 20 de octubre de 2020.